

ACUERDO
Junta de Gobierno Local

La Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“8. CONTRATACIÓN (ADJUDICACIÓN PRESTACIÓN SERVICIO PREVENCIÓN AJENO EN LA ESPECIALIDAD DE VIGILANCIA DE LA SALUD-MEDICINA DEL TRABAJO, EN PUERTOLLANO).

Se da cuenta del expediente de contratación arriba indicado y del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, por el cual se concedía un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al que se notifique dicho acuerdo, para que la empresa MAZ PREVENCIÓN, presentase la siguiente documentación, como trámite previo a la adjudicación del contrato:

- a) Documentación justificativa de hallarse al corriente de sus cumplimientos con la Agencia Tributaria y Seguridad Social (salvo que dicha documentación haya sido aportada en el expediente de licitación).
- b) Justificación de constitución de la garantía definitiva, en cuantía de 8.955,10 euros, a formalizar en la Caja Municipal de Depósitos de este Ayuntamiento en cualesquiera de las formas legalmente previstas en derecho.

Dicha documentación ha sido aportada en plazo y forma por la citada empresa.

Enterada la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

1º. Adjudicar a la empresa MAZ PREVENCIÓN, con domicilio en en Monasterio de Samos, 31-33. 50013.- Zaragoza, LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN LA ESPECIALIDAD DE VIGILANCIA DE LA SALUD-MEDICINA DEL TRABAJO, EN PUERTOLLANO.

2º. La presente contratación se abonará con cargo a la partida presupuestaria 0215.92008.22799. Prevención de Riesgos Laborales (RC 17/152), por importe de 5.050 euros + IVA = 6.110,50 EUROS + Reconocimientos médicos (31 euros/Reconocimiento médico practicado) + Analítica (9,70 euros/Analítica)/ AÑO, siendo el plazo de adjudicación de dos años, prorrogable con posterioridad hasta un máximo de 2 años más, previa solicitud del interesado con tres meses de antelación a la fecha de finalización del contrato.

Igualmente la empresa adjudicataria ofrece la realización, sin coste añadido, de las siguientes pruebas:

- PSA en varones en edad correspondientes según los Organismos Oficiales de salud o en la edad anterior si presentan antecedentes familiares.
- CITOLOGIAS a las mujeres en edad correspondientes según los Organismos Oficiales de salud o en edad anterior si presentan antecedentes familiares.

Ambas pruebas se ofrecen en los reconocimientos médicos anuales para el personal funcionario, funcionario interino y laborales indefinidos.

ACUERDO
Junta de Gobierno Local

3º. La empresa MAZ PREVENCIÓN pondrá a disposición de este Ayuntamiento para la realización de los exámenes de salud, el centro situado en C/ Real esquina con Plaza Ramón y Cajal S/N. 13500.- Puertollano (el centro se encuentra a 450 metros del Ayuntamiento de Puertollano).

4º. La empresa adjudicataria deberá proceder a la firma del oportuno documento contractual en el plazo de diez días a partir de la notificación del presente acuerdo de adjudicación, en la Unidad de Patrimonio y Contratación.

5º. Notificar el presente acuerdo a las entidades licitadoras, así como a los Departamentos de Patrimonio y Contratación, Intervención y Tesorería Municipal de Fondos, Departamento de Personal y de Riesgos Laborales, a los efectos indicados en el mismo."

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

EL SECRETARIO
(Firmado electrónicamente)